



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **18575** /2015.-

ARICA, 23 DE OCTUBRE DE 2015.

VISTOS:

- Memorándum N°1277, de fecha 09 de Octubre de 2015, de Relaciones Públicas, que solicita aprobar programa "Arica Espera el Año 2016".
- Registro de Correspondencia Interna N°20046, de fecha 01 de Octubre de 2015, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**ESPERANDO EL AÑO NUEVO 2016**", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"ARICA ESPERANDO EL AÑO NUEVO 2016"
2.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de Relaciones Públicas.
1.3. LUGAR	Diferentes sectores de la ciudad.
1.4. FECHA	Mes de Diciembre-Enero.
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
1.6. HORARIO	Preparación del evento en diferentes horarios.
II. FUNDAMENTOS	Comprende los gastos y bienes y servicios que incluidos dentro de la función municipal, se efectúan con motivo de la celebración y/o realización de festividades, aniversarios inauguraciones y similares que el municipio defina como interés común en el ámbito local.
III. OBJETIVOS GENERALES	Celebrando junto a la comunidad la venida del Nuevo Año-2016, con una variedad de entretenidos show artísticos musical. Albergando la esperanza de paz y unión hacia un futura mejor de nuestra querida ciudad San Marcos de Arica. Reflexionar sobre nuestros propios logros y aprender a apreciarlos. Ello aumenta la confianza personal y aportar la fuerza para superarse e incluso servir de inspiración a otros durante momentos difíciles, para emprender el año venidero
IV. RECURSO INVOLUCRADO	<p><u>4.1 RECURSO HUMANO</u></p> <p><u>Internos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Relaciones Públicas <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Depto. de Turismo <input checked="" type="checkbox"/> Depto. de Cultura. <input checked="" type="checkbox"/> Serme <input checked="" type="checkbox"/> Sermus <input checked="" type="checkbox"/> Otras. <p><u>Externos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Ejército <input checked="" type="checkbox"/> Bomberos <input checked="" type="checkbox"/> Artistas <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad en general.

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Servicios de Amplificación, iluminación y generador eléctrico, para escenario de Parque Vicuña	215.22.08.011.011	Producción de eventos p/Terceros (S. Alzada) RR.PP.	AP N° 3 Actividades Municipales	\$ 2.500.000.- Iva.Incl.

Mackenna.				
Servicios de Amplificación, iluminación y generador eléctrico, para escenario de Chinchorro.	215.22.08.011.011	Producción de eventos p/Terceros (S. Alzada) RR.PP.	AP N° 3 Actividades Municipales	\$ 2.500.000.- Iva.Incl
Contratación de artistas	215.21.04.004.001	Honorario de comunicaciones y eventos	AP N° 3 Actividades Municipales	\$ 3.000.000.- Imp. Incl.
Contratación de baños químicos	215.22.09.004	arriendo mobiliarios y otros	AP N° 3 Actividades Municipales	\$ 300.000.- Iva.Incl
Servicio de catering sector chinchorro y Parque V. Mackenna	215.22.08.007.003	Alojamiento y alimentación	AP N° 3 Actividades Municipales	\$ 800.000.- Iva.Incl
Pago derecho autor	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	AP N° 3 Actividades Municipales	\$ 200.000.- Iva.Incl
			Total	\$ 9.300.000.-

El monto del Programa es de \$9.300.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



 CARLOS GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/rpm.



 DR. SALVADOR JURRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA